

Prospecto



“El presente prospecto detalla todos los aspectos referentes a rendimiento, condiciones y riesgos que deberán ser considerados por los potenciales adquirentes de las cuotas ofrecidas. La inversiones se realizan por cuenta y riesgo del participante, por lo cual el mismo debe informarse sobre todas las normas que regulen la actividad, tomando en cuenta las mismas, incluyendo el régimen tributario aplicable”

Administrado por:



Número de Identificación Tributaria (NIT) No. 1006933020

FORTALEZA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.
Registro del Mercado de Valores (RMV) No. SPVS-IV-SAF-SFO-009/2000

FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO MEDIANO PLAZO
Registro del Mercado de Valores (RMV) No. SPVS-IV-FIA-FFU-023/2008

Bolivia, Febrero 2012

FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO MEDIANO PLAZO

PROSPECTO

I. Resumen del Prospecto

El presente Prospecto está destinado a proporcionar información a los Participantes y al Público en general respecto al Fondo de Inversión FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL que administra la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Fortaleza S.A.

El Prospecto se halla dividido en secciones y en puntos específicos, donde se encuentran aspectos relacionados al funcionamiento de la Sociedad, al Fondo e información adicional que se considera relevante.

Sección II. Aspectos Generales de la Sociedad Administradora

Esta sección presenta los aspectos generales de la Sociedad Administradora tales como su denominación, objeto social, registro e inscripción, capital autorizado, estructura administrativa interna, miembros del directorio, principales ejecutivos, experiencia de la Sociedad, situación de los fondos de inversión, derecho y obligaciones de la Sociedad.

Sección III. Aspectos Generales del Fondo de Inversión

En esta sección, se encuentran aspectos generales del Fondo de Inversión FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL, denominación social, objeto, marco legal, principales características del fondo, derechos y obligaciones de los participantes.

Sección IV. Factores de Riesgo

En esta sección se describen los principales factores internos o externos que pudiesen influir en el desempeño de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL.

Sección V. De las Inversiones

Se presenta la política de inversión, el tratamiento impositivo, así como la composición del Comité de Inversiones, limitaciones y características de funcionamiento del mismo, valuación de la cartera, cálculo del rendimiento del Fondo y determinación del valor de la Cuota diaria.

Sección VI. Comisiones y Gastos

En esta sección se especifican las comisiones por administración, éxito y gastos emergentes de la administración de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL.

Sección VII. Responsabilidad de otras Instituciones

En esta sección se exponen los aspectos relacionados a los servicios prestados por otras entidades al Fondo, tales como la intermediación financiera, custodia de valores, distribución de cuotas, auditoría externa y soporte técnico.

Sección VIII. Aspectos Administrativos

Se detallan los aspectos administrativos relativos a medios de información diarios, reportes mensuales, reportes trimestrales, las modificaciones al Reglamento Interno de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL, la solución de controversias, criterios de selección o remoción de la empresa de auditoría externa, la existencia y las funciones del Oficial de Cumplimiento.

Sección IX. Liquidación, Fusión y Transferencia del Fondo

Por último se hace mención a las condiciones y procedimientos referentes a la disolución, fusión, transferencia y liquidación del Fondo.

II. Aspectos Generales de la Sociedad Administradora

1. Denominación Social.

FORTALEZA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. FORTALEZA SAFI

2. Objeto Social

La Sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de administración de Fondos de Inversión constituidos por la captación de aportes de personas naturales o jurídicas, para su inversión en valores bursátiles de oferta pública, bienes y activos por cuenta y riesgo de los aportantes y toda otra actividad conexas e inherente al objeto principal de la sociedad, efectuando dichas operaciones con estricta sujeción a la Ley del Mercado de Valores y su Reglamento, siendo su plazo de duración 99 años, computables a

partir de la inscripción en el Registro de Comercio y Sociedades por Acciones, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

3. Registro, Inscripción y Domicilio Legal

Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. está legalmente constituida y organizada con domicilio legal establecido en la ciudad de La Paz- Bolivia, Av. 16 de julio No. 1591, con teléfono No. 2363351, casilla No. 2026, fax No. 2371432, con personería jurídica reconocida por Resolución Administrativa No. 17951/2000, pronunciada en fecha 17/5/2000, por el Servicio Nacional de Registro de Comercio y Sociedades por Acciones y con Matricula de Comercio No. 13699 y con el Número de Identificación Tributaria (NIT) número 1006933020.

Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. se encuentra inscrita en el Registro de Mercado de Valores (RMV) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero bajo el No. SPVS-IV-SAF-SFO-009/2000 en fecha 13/09/2000.

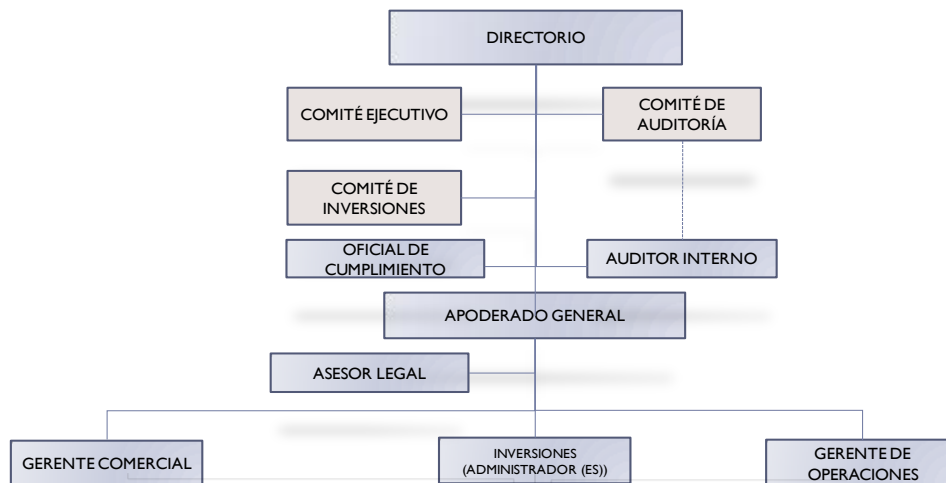
4. Capital y las Acciones

El capital autorizado de la sociedad es de Bs. 6.970.000.- dividido en Bs. 69.700 acciones cada una con un valor nominal igual a Bs.100.

El capital social que se encuentra íntegramente suscrito y pagado es de Bs. 3.485,000.- en la siguiente proporción:

Accionistas	Capital Pagado	Acciones	Porcentaje
Caisa Agencia de Bolsa	Bs. 3,283,916.-	32,839	94.23%
Fortaleza de Seguros y Reaseguros	Bs. 15,334.-	153	0.44%
Fortaleza Investments S.A.	Bs. 185,751.-	1,858	5.33%
	-----	-----	-----
	Bs. 3,485,000.-	34.850	100.00%

5. Estructura Administrativa Interna



6. Directorio y Principales Ejecutivos de la Sociedad

Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. acuerda designar un directorio, el mismo que queda constituido de la siguiente manera:

Nombre y Apellido	Profesión	Antigüedad	Responsabilidad
Guido Hinojosa C.	Licenciado en Economía	Desde su fundación	Presidente
Ricardo Vargas G.	Licenciado en Economía	Desde abril de 2005	Vicepresidente
Marco A. Fernández C.	Doctor en Adm. de Empresas (c)	Desde su fundación	Secretario
Gonzalo Chávez	Doctor en Economía (c)	Desde marzo de 2010	Director Vocal
Kai Rehfeldt L.	Ingeniero Agrónomo	Desde marzo de 2011	Director Vocal
Jorge A. Rodríguez A.	Ingeniero Industrial	Desde junio de 2006	Síndico

Principales ejecutivos de la sociedad:

Nombre y Apellido	Profesión	Antigüedad	Responsabilidad
Miguel Terrazas C.	Economista, MBA	Desde su fundación	Apoderado General
Javier Mercado B.	Auditor	Desde septiembre de 2005	Gerente de Operaciones
Mauricio Dupleich U.	Economista, MBA	Desde septiembre de 2007	Gerente Comercial
Arturo Aguirre Alarcón	Administrador de Empresas	Desde junio de 2011	Sub Gerente de Distribución y Ventas

7. Experiencia en la Administración de Fondos de Inversión

FORTALEZA fue constituida el mes de mayo de 1995 como un Fondo Común de Valores sin afiliación bancaria que estuvo bajo la administración de CAISA Agente de Bolsa la cual estableció tres “planes de ahorro” y un fondo en bolivianos. El desarrollo del Fondo Común de Valores Fortaleza, en esa época, estuvo basado en la estrategia de atraer al pequeño y mediano ahorrista a través de diversos medios de publicidad y campañas de marketing dirigidas a ese segmento específico del mercado apoyados por el establecimiento de mayores canales de distribución.

En la actualidad, los planes anteriormente mencionados, se transformaron inicialmente en los Fondos de Inversión Fortaleza (Fortaleza Liquidez, Fortaleza Produce Ganancia y Fortaleza Porvenir) que son administrados por Fortaleza SAFI. La evolución de estos fondos se basó simplemente en mayores niveles de actividad en el mercado de pequeños inversionistas cuyo ingreso al mercado de valores revela la profundización de los servicios del sector. En diciembre de 2005 se creó un Fondo de Inversión adicional en moneda nacional denominado Fortaleza INTERES+.

La Sociedad completó sus fondos creando a finales del 2006 el primer Fondo de Inversión Cerrado en Bolivia, al cual denominó Fortaleza PyME, orientándolo a proveer financiamiento de capital de trabajo a proveedores (PyMEs) de Grandes Empresas a través de la adquisición de sus cuentas por cobrar. En el 2008 la sociedad creó dos nuevos Fondos de Inversión Abiertos, Fortaleza UFV Rendimiento Total y Fortaleza Inversión Internacional, concluyendo a finales del 2009, con la creación de un nuevo Fondo de Inversión Cerrado denominado Fortaleza Factoring Internacional orientado a proveer financiamiento post embarque al segmento de medianos exportadores bolivianos.

Posteriormente el 2009 Fortaleza crea el Fondo de Inversión Cerrado Microfinanzas, el cual está orientado a promover la expansión de las Microfinanzas efectuando inversiones en deuda privada y/o pública principalmente en Instituciones Financieras de Desarrollo (IFDs) u Organizaciones No Gubernamentales Financieras, para que a su vez estas instituciones provean financiamiento a personas, micro y pequeñas empresas. El 2011 Fortaleza crea el Fondo de Inversión Abierto Renta Mixta Internacional e Impulsor Fondo de Inversión Cerrado.

8. Situación Actual de los Fondos de Inversión

FORTALEZA SAFI, con once Fondos administrados, está situada en el tercer lugar dentro del ranking por número de participantes. Este hecho es de suma importancia puesto que revela la aceptación de los Fondos FORTALEZA en el mercado y clientes pequeños y medianos en general, constituyéndose en una alternativa a la banca tradicional.

9. Derechos y Obligaciones de la Sociedad Administradora del Fondo

Derechos

1. Percibir una comisión por los servicios de administración que presta al FONDO.
2. Modificar el porcentaje de comisiones y gastos establecidos en el Capítulo VI del Reglamento Interno de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL, de acuerdo a las condiciones de mercado. Dicha modificación se la realizará con la aprobación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y se dará a conocer a los PARTICIPANTES con un mínimo de veinte (20) días de anticipación a su aplicación.
3. No aceptar aportes de los PARTICIPANTES, si es que dichos depósitos deteriorarían la composición de la cartera del FONDO.

Prospecto Fortaleza UFV Rendimiento Total

Fondos de Inversión administrados por Fortaleza SAFI, Entidad bajo la supervisión y fiscalización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. La Supervisión de la ASFI no implica una recomendación o aval respecto a la inversión en un Fondo de Inversión.

4. La Sociedad Administradora no asume responsabilidad sobre el comportamiento financiero de los valores que componen la cartera del FONDO, ni por la liquidez del mercado.
5. Devolver sus aportes a los PARTICIPANTES que no mantengan el monto mínimo de aportes señalado en el artículo 16 del Reglamento Interno de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL, procediendo al cierre automático de la cuenta.

Obligaciones

1. Efectuar la suscripción de contratos con los PARTICIPANTES del FONDO.
2. Determinar en forma diaria el valor de la CUOTA de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL y hacerlo conocer a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, Bolsa Boliviana de Valores S.A. y sus PARTICIPANTES.
3. Enviar la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y Bolsa Boliviana de Valores S.A. en los formatos y plazos que dispongan.
4. Enviar en forma mensual a los PARTICIPANTES los Estados de Cuenta incluyendo la composición de la cartera del FONDO.
5. Publicar trimestralmente mediante prensa escrita de circulación nacional la Composición de la Cartera del FONDO.
6. Actuar como Agente de Retención de Impuestos en los casos que así lo requieran.
7. Publicar diariamente en las oficinas, sucursales y en los lugares en los cuales se haya contratado la distribución de cuotas la Composición de la Cartera del Fondo.
8. FORTALEZA SAFI, en su calidad de administrador, se obliga a efectuar el mejor esfuerzo en invertir los recursos de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL en valores de oferta pública, buscando en todo momento los mejores resultados posibles de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL. Sin embargo, Fortaleza Safi no es responsable por la solvencia del emisor de los instrumentos adquiridos para la cartera del FONDO.

III. Aspectos Generales del Fondo de Inversión

1. Denominación Social.

FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO MEDIANO PLAZO

2. Objeto, Duración y Clase de Fondo

FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL es un FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO A MEDIANO PLAZO cuya Duración Promedio Ponderada de cartera es de hasta 1080 días, cuyo patrimonio es variable y en el que las Cuotas de Participación colocadas entre el público son redimibles directamente por el Fondo, siendo su plazo de duración indefinido.

El objeto de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL es lograr para los PARTICIPANTES una valorización sustancial del capital en el mediano plazo, estando destinado a realizar inversiones en valores de oferta pública, por cuenta, beneficio y riesgo de los PARTICIPANTES, sean estas personas naturales o jurídicas, con arreglo al principio de distribución de riesgos.

A tal efecto, y para cumplir con el objeto que persigue, el FONDO queda autorizado a realizar todos los actos de comercio, contratos y negocios relativos a la actividad bursátil compatible con dicho objeto y necesarios para el cumplimiento de cualesquiera de las finalidades del FONDO, sin ninguna limitación, ajustando sus actos estrictamente a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, Reglamentos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y disposiciones conexas.

3. Marco Legal

FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL se rige por la Ley No. 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, la Resolución Administrativa SPVS-IV 421 de 13 de agosto de 2004 - Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, por las normas y disposiciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, por el Reglamento Interno, por el Contrato de Participación celebrado entre FORTALEZA SAFI y cada uno de los aportantes del FONDO, en adelante denominados los PARTICIPANTES, y cualesquiera otra disposición legal que existiera en el futuro sobre el particular.

4. Principales Características

4.1. Modalidad de Inversión

La modalidad de inversión de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL es fija, manteniendo una cartera de inversiones compuesta por valores de renta fija, inscritos en el Registro del Mercado de Valores y en alguna de las bolsas de valores del país; la valoración de esta cartera se someterá a la Metodología de Valoración para las Entidades supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

4.2. Aportes de los Participantes

FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL está constituida por los aportes de los PARTICIPANTES, los mismos que están expresados en cuotas de participación, en adelante denominadas CUOTAS, todas de igual valor y características. Las CUOTAS se encuentran a su vez representadas en “Comprobantes de Compra / Rescate de Cuotas”.

De esta manera, todas las ganancias y beneficios que se derivan de la cartera de inversiones de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL, son de propiedad de los PARTICIPANTES y se distribuyen proporcionalmente a su participación en el Fondo de Inversión, una vez deducida la comisión de administración y la comisión de éxito cargadas al FONDO de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

4.3 Compra de Cuotas

Las CUOTAS de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL podrán ser compradas por los PARTICIPANTES al Valor de Cuota del día.

El PARTICIPANTE podrá comprar CUOTAS a través de los formularios especialmente provistos para este efecto, obteniendo así el Comprobante de Compra / Rescate de Cuotas y la actualización correspondiente de los saldos en su cuenta. Sin embargo, FORTALEZA SAFI se reserva el derecho de no aceptar depósitos si considera que no existen oportunidades de inversión adecuadas y que por ende estos depósitos podrían ir en contra de los PARTICIPANTES vía una baja en el rendimiento del FONDO, o ante situaciones extremas relacionadas con las condiciones y el comportamiento del mercado, como por ejemplo las generadas por convulsiones sociales.

La cotización de la UFV en bolivianos que regirá para la compra de CUOTAS en forma diaria será la calculada y publicada oficialmente por el Banco Central de Bolivia.

El tipo de cambio que regirá para la compra de cuotas de participación que se realicen en dólares de los Estados Unidos de Norte América será fijado por el Administrador en forma diaria tomando en cuenta el tipo de cambio oficial de compra del día publicado por el Banco Central de Bolivia. Sin embargo, y a criterio del Administrador, siempre y cuando no afecte al rendimiento del FONDO, se podrá utilizar otro tipo de cambio diferente a los establecidos.

La cartera de inversiones de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL podrá ser incrementada en cualquier momento de acuerdo a la demanda de CUOTAS por parte de los PARTICIPANTES.

Las CUOTAS de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL pueden ser adquiridas por los PARTICIPANTES en cualquiera de las oficinas de FORTALEZA SAFI o en las Instituciones contratadas para la distribución de cuotas.

4.4. Suscripción inicial y saldos mínimos

Para ingresar al FONDO, cada PARTICIPANTE deberá invertir como mínimo UFV 1.000,00, debiendo mantener este saldo como mínimo durante su permanencia en el FONDO. En caso que el PARTICIPANTE tenga una inversión menor al promedio mínimo establecido por tres meses consecutivos, la Sociedad Administradora procederá al cierre automático de la cuenta. A este efecto, depositará el saldo de la cuenta del PARTICIPANTE, al momento del cierre, en una cuenta corriente a nombre de la Sociedad Administradora seguida del nombre del FONDO en la entidad financiera que preste servicios a la Sociedad Administradora y esta será registrada en las cuentas de orden del FONDO. El cierre de la cuenta será comunicada en su estado de cuenta al PARTICIPANTE.

El promedio mensual mínimo se calculará sumando los saldos diarios que mantenga el PARTICIPANTE en su cuenta durante los días de permanencia en el mes dividido entre el número de días de permanencia en ese mes.

4.5 Disponibilidad de la inversión

El PARTICIPANTE se beneficia en FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL con libre disponibilidad sin límite en el número de retiros. FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL aceptará el pago por la compra de CUOTAS en efectivo o en cheque. Para el caso de cheques, FORTALEZA SAFI validará la adquisición de CUOTAS solamente en el momento de la confirmación de los fondos.

4.6 Rescate de Cuotas

Las CUOTAS de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL podrán ser rescatadas por los PARTICIPANTES al Valor de Cuota del día.

Para el rescate de cuotas, el PARTICIPANTE deberá llenar los formularios provistos para este efecto, los mismos que deberán contar con las firmas autorizadas del PARTICIPANTE y del Responsable de la Operación.

Los rescates de CUOTAS solo podrán realizarse después de transcurridas veinticuatro horas desde la compra de CUOTAS, es decir, los aportes de dinero por la compra de CUOTAS deberán permanecer por lo menos veinticuatro horas en el FONDO antes de su rescate.

El PARTICIPANTE deberá notificar a FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL el rescate de CUOTAS de acuerdo al siguiente procedimiento y plazos de preaviso:

- a) Sin previa notificación, para montos inferiores o iguales a UFV. 50.000
- b) Con 1 día hábil de anticipación, para montos superiores a UFV. 50.000 e inferiores o iguales a UFV 250.000
- c) Con 2 días hábiles de anticipación para montos superiores a UFV. 250.000 e inferiores o iguales a UFV. 1.000.000
- d) Con 3 días hábiles de anticipación, para montos superiores a UFV. 1.000.000 e inferiores o iguales a UFV. 2.500.000
- e) Con 4 días hábiles de anticipación para montos superiores a UFV. 2.500.000 e inferiores o iguales a UFV. 5.000.000
- f) Con 5 días hábiles de anticipación, para montos superiores a UFV. 5.000.000

El Administrador del FONDO, a su solo criterio, podrá dar curso a las solicitudes de rescate de cuotas que por razones de fuerza mayor no cumplan con los plazos de preaviso anteriormente indicados, siempre y cuando no afecte el rendimiento del FONDO y las condiciones del momento así lo permitan.

El servicio de rescate con cheques a nombre de terceras personas es de responsabilidad del PARTICIPANTE; sin embargo, FORTALEZA SAFI garantizará la aplicación de los controles internos correspondientes contenidos en su Manual de Procedimientos y Control Interno que comprende i) el llenado del formulario de preaviso para rescate de cuotas, ii) la verificación de firmas autorizadas y iii) la firma del cuaderno de entrega de cheques.

Los cheques estarán a disposición de los Participantes hasta el quinto día hábil desde su emisión. En caso de no ser recogidos dentro del plazo establecido, FORTALEZA SAFI procederá a anular los cheques e ingresar los fondos nuevamente a las cuentas de los Participantes según corresponda. La sola apertura de una cuenta en el FONDO y la solicitud de rescate de CUOTAS implican la aceptación por el PARTICIPANTE del procedimiento establecido en el presente párrafo.

Si una cuenta se mantuviera con un saldo igual a cero por más de un mes, se procederá con su cierre automático, pudiendo el Participante reaperturar la cuenta posteriormente.

Rescate de cuotas vía cajeros automáticos (ATM's) y terminales conectadas (POS)

Los PARTICIPANTES podrán realizar retiros a través de medios electrónicos con sujeción a las condiciones establecidas en el Contrato de Uso de Tarjeta de Débito Automático de FORTALEZA SAFI y las que a continuación se detallan:

1. Cumplir con todos los límites, condiciones y otros establecidos en el presente Prospecto.
2. Las tarjetas de débito serán entregadas solamente a los PARTICIPANTES que sean personas naturales cuyo manejo de cuenta sea individual o indistinto.
3. En un solo día está permitido realizar retiros en ATM's hasta \$us. 300 y en POS \$us. 300, no pudiendo exceder entre ambas \$us. 300 (o su equivalente en bolivianos).
4. De lunes a viernes (excepto feriados) entre las 16:00 y 18:00 no será posible realizar retiros de los ATM's ni usar POS debido a la realización del cierre diario.
5. El tiempo de duración de los cierres puede variar por diferentes motivos. FORTALEZA SAFI podrá decidir que el cierre del día (cierre diario) sea trasladado al día siguiente hábil por razones técnicas o administrativas.
6. A partir de las 18:00 de cada día, los retiros se realizarán con el valor de la CUOTA del día siguiente, excepto los sábados, domingos y feriados.
7. Los retiros realizados desde las 18:00 del día de cierre en el último día hábil hasta las 18:00 del primer día laborable después del fin de semana o feriado, se realizarán con el valor de la CUOTA del primer día laborable siguiente.
8. En caso de paros, huelgas, bloqueos, conmoción civil, disturbios sociales, desastres naturales, suspensión de actividades de bancos locales, Bolsa Boliviana de Valores S.A. o Banco Central

Prospecto Fortaleza UFV Rendimiento Total

Fondos de Inversión administrados por Fortaleza SAFI, Entidad bajo la supervisión y fiscalización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. La Supervisión de la ASFI no implica una recomendación o aval respecto a la inversión en un Fondo de Inversión.

de Bolivia, no será posible realizar retiros de los cajeros automáticos o de terminales electrónicas (POS) conectadas a la red, porque el servicio será suspendido hasta que las actividades se normalicen nuevamente.

9. En caso de que se den transacciones inconclusas, vale decir que se realice el retiro de la cuenta del PARTICIPANTE en el FONDO pero éste no obtenga su dinero, se calculará el valor de CUOTA del FONDO tomando en cuenta este retiro, pues no se conocerá de la transacción inconclusa hasta que el PARTICIPANTE no realice el reclamo. Se procederá al abono (devolución) después de las verificaciones correspondientes, al valor de la CUOTA del día en que se realice la devolución.
10. Los costos que deben ser asumidos por los PARTICIPANTES son los siguientes:
 - a) Uso de ATM's: Retiro en efectivo (se cobra por transacción).
 - b) Uso de ATM's: Transacción denegada, consulta de saldo o extracto.
 - c) Reposición de tarjeta por retención, pérdida o robo.
 - d) Comisión por mantenimiento de tarjeta de débito.

Estas tarifas serán puestas en conocimiento del PARTICIPANTE y cualquier modificación a las mismas será comunicada por escrito.

La cotización de la UFV en bolivianos que regirá para el rescate de cuotas en forma diaria será la calculada y publicada oficialmente por el Banco Central de Bolivia.

El tipo de cambio que regirá para el rescate de cuotas de participación que se realicen en dólares de los Estados Unidos de Norte América será fijado por el Administrador en forma diaria tomando en cuenta el tipo de cambio oficial de venta del día publicado por el Banco Central de Bolivia. Sin embargo, y a criterio del Administrador, siempre y cuando no afecte al rendimiento del FONDO, se podrá utilizar otro tipo de cambio diferente a los establecidos.

Las CUOTAS de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL pueden ser rescatadas por los PARTICIPANTES en cualquiera de las oficinas de FORTALEZA SAFI o en las Instituciones contratadas para la distribución de cuotas.

5. Derechos y Obligaciones de los Participantes del Fondo

Derechos

1. Rescatar en cualquier momento total o parcialmente sus cuotas del FONDO, conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Reglamento Interno de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL.
2. Recibir mensualmente su Estado de cuenta incluyendo la composición detallada de la cartera del FONDO.
3. Recibir su Comprobante de Compra / Venta de cuotas del FONDO, por los aportes o rescates que efectúe al mismo.

Obligaciones

1. Dar aviso previo y por escrito al Administrador del FONDO, para ejercer su derecho a rescate en los plazos establecidos en el Artículo 19 del Reglamento Interno de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL.
2. Conocer, acatar y cumplir las cláusulas establecidas en el Reglamento Interno del FONDO.
3. Reconocer que FORTALEZA SAFI actúa en todo momento como intermediario por cuenta, beneficio y riesgo del PARTICIPANTE, y que su responsabilidad se limita a ejecutar profesionalmente su trabajo procurando obtener el mejor resultado en beneficio del PARTICIPANTE.
4. Actualizar la información requerida por la Sociedad Administradora en los medios, forma y periodicidad que ésta establezca.

IV. Factores de Riesgo

Toda inversión implica un riesgo; sin embargo lo importante es analizar el resultado de la combinación de riesgo, rendimiento y la diversificación de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL.

1. La rentabilidad de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL podrá fluctuar como consecuencia de cambios en las tasas de interés de los emisores (mercado primario) y en el mercado secundario.
2. Dependiendo de su alcance, un proceso judicial en contra de FORTALEZA SAFI podría afectar el normal desempeño de las operaciones de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL. Sin embargo, y

dado que FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL es un patrimonio autónomo, cualquier proceso en contra de su administrador no afectaría los activos del Fondo.

3. FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL mantendrá en todo momento márgenes de liquidez dadas las características del Fondo y con el propósito de hacer frente a situaciones de iliquidez, las mismas que pudieran producirse por situaciones emergentes del mercado en general, así como para procesos de compensación y liquidación de operaciones.
4. Las inversiones realizadas por el Fondo pueden ser afectadas por acontecimientos políticos, sociales, macroeconómicos, sectoriales y situaciones de mercado que pueden suceder dentro de Bolivia.
5. El rendimiento de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL podrá ser afectado por la política del país o problemas financieros del emisor u otros. Sin embargo, FORTALEZA SAFI cuenta con un Comité de Inversión que tendrá la función principal de analizar oportunidades y alternativas de inversión.
6. De igual manera, el rendimiento del Fondo puede ser afectado como consecuencia de las fluctuaciones de los precios de mercado, afectando a los valores adquiridos a nombre de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL.
7. El riesgo de liquidez que se puede producir al no poder invertir recursos del Fondo en valores, pueden afectar el rendimiento del mismo sin arriesgar el capital.
8. El rendimiento podría verse afectado ante devaluaciones de las monedas en las que invierte FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL en el caso de que éste mantendría una exposición significativa.
9. Las inversiones que el Fondo realiza pueden ser afectadas por el comportamiento del sector al cual pertenecen los emisores.
10. Existe un riesgo por el incumplimiento del emisor sobre el pago del capital y/o los intereses de los valores que haya emitido.
11. Las inversiones del Fondo podrían verse afectadas ante modificaciones en el régimen tributario aplicable a los Fondos de Inversión.
12. Los rendimientos variarán y no son necesariamente indicativos de futuros resultados.

V. De las Inversiones

1. Política de Inversiones

El objetivo general de la política de inversiones de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL consiste en proveer un nivel de ingresos corrientes y estables tan alto como sea consistente con la preservación del capital y la liquidez para el Participante, invirtiendo principalmente en una cartera de mediano plazo de Valores en UFVs, en la que se distribuirá el dinero de los PARTICIPANTES en una cartera diversificada con el propósito de disminuir el riesgo que implicaría la concentración de las inversiones en un solo tipo de valor y emisor.

La estructura de la cartera de inversiones de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL será determinada por el Comité de Inversiones sin exceder los siguientes límites:

Límites por Emisor

Emisor	Límite	
Bancos	Mínimo 0%	Máximo 70%
Fondos Financieros Privados	Mínimo 0%	Máximo 40%
Otras instituciones financieras	Mínimo 0%	Máximo 10%
Empresas	Mínimo 0%	Máximo 50%
Valores de titularización	Mínimo 0%	Máximo 30%
T.G.N. y Banco Central de Bolivia	Mínimo 0%	Máximo 100%

Límite de Liquidez

El Fondo podrá tener una liquidez de un mínimo de 5% y un máximo de 65% del total de la cartera de inversiones, la misma que comprenderá efectivo en caja, saldos de cuentas corrientes y cajas de ahorro, depósitos a la vista de disponibilidad inmediata u otros depósitos de plazo o duración nominal no mayor a un (1) día, y cuotas de participación de fondos de inversión de mercado de dinero susceptibles de ser convertidas instantáneamente en efectivo pero sin riesgo de sufrir modificaciones en su valor.

La liquidez podrá ser mantenida en UFV's, bolivianos y dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para efectos de liquidación en la compra y rescate de CUOTAS.

La calificación de las instituciones financieras o fondos donde se deposite la liquidez del FONDO deberán contar con una calificación de riesgo de corto plazo de N-1 local o A1 internacional. La calificación de riesgo mínima requerida en el mercado local podrá disminuir hasta N-2 en el caso de entidades financieras con las cuales FORTALEZA SAFI hubiese suscrito un contrato de distribución, manteniendo un saldo total diario en cuentas corrientes y cajas de ahorro que no superará el 10% de la liquidez total del FONDO.

Límites por Instrumento

Instrumento	Límite
Compra en firme de Valores de Renta fija negociable en bolsa	Hasta el 95% de la Cartera de Inversiones
Compra en reporto	Hasta el 95% de la Cartera de Inversiones

Límites por Moneda

Moneda	Límite
Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV)	Hasta el 100% de la Cartera de Inversiones
Bolivianos	Hasta el 50% de la Cartera de Inversiones
Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o bolivianos con mantenimiento de valor	Hasta el 30% de la Cartera de Inversiones

Límite por Niveles de Riesgo en Valores de Renta Fija

Calificación de Riesgo *	Límite
“AAA”, TGN o BCB	Hasta el 100% de la Cartera de Inversiones
“AA3 – AA1”	hasta el 70% de la Cartera de Inversiones
“A1”	Hasta el 40% de la Cartera de Inversiones

* o su equivalente en el corto plazo

Los criterios de selección de Valores para la inversión de los recursos de los PARTICIPANTES de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL son mantener siempre una cartera de inversión rentable y diversificada, manteniendo proporciones de las inversiones a corto, mediano y largo plazo, dentro de los límites anteriormente detallados.

FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL tendrá un Comité de Inversiones integrado por al menos tres miembros, designados por el Directorio de la Sociedad Administradora.

El Administrador del Fondo deberá ser miembro del Comité de Inversiones con carácter obligatorio. El Oficial de Cumplimiento asistirá a las sesiones que realice el Comité y sólo tendrá derecho a voz y no a voto. El Comité de Inversiones tendrá la función de diseñar y controlar las políticas de inversión del FONDO, delineando estas políticas de acuerdo a las características de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL en cuanto a liquidez, estructura de cartera y políticas de inversión. Este Comité tiene la responsabilidad de diseñar, modificar y controlar las políticas de inversión del FONDO, establecer los límites de inversión y analizar los excesos en dichos límites si éstos ocurriesen, controlar y evaluar las condiciones de mercado, supervisar las labores del Administrador del FONDO en lo referente a las actividades de inversión y proponer modificaciones al Reglamento Interno en función a las necesidades del proceso de inversión. El Comité de Inversión deberá definir los tipos de riesgo a los que se encuentran sujetas las inversiones de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL y los mecanismos para su cuantificación y control.

El FONDO estará denominado en UFVs y tendrá un máximo de 50,00% de las inversiones realizadas en Valores denominados en bolivianos y un máximo de 30,00% en dólares de los Estados Unidos de Norte América o bolivianos con mantenimiento de valor.

El Fondo FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL podrá realizar inversiones en los Mercados Financieros Internacionales hasta el 30% del total de su cartera, de acuerdo a los límites establecidos en la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.

Prospecto Fortaleza UFV Rendimiento Total

Fondos de Inversión administrados por Fortaleza SAFI, Entidad bajo la supervisión y fiscalización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. La Supervisión de la ASFI no implica una recomendación o aval respecto a la inversión en un Fondo de Inversión.

2. Tratamiento Impositivo

El PARTICIPANTE se beneficiará de la exención al Impuesto a las Transacciones Financiera (I.T.F.) de acuerdo a la Ley No. 2646, Artículo 9, inciso i).

FORTALEZA SAFI actuará como agente de retención del régimen Complementario al Impuesto del Valor Agregado (RC-IVA) y cualquier otro que determine el Servicio Nacional de Impuestos Internos para aquellos Participantes (Titular de la Cuenta) que no acrediten su Número de Identificación Tributaria (N. I. T.). FORTALEZA SAFI traspasará a sus Participantes los beneficios tributarios a las inversiones establecidos en la Ley de Reactivación Económica como ser la exención al RC-IVA de rendimientos de valores emitidos a más de tres años.

3. Comité de Inversión

3.1 Designación

FORTALEZA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN en adelante FORTALEZA SAFI conformará un COMITÉ DE INVERSIÓN de funcionamiento permanente, integrado por al menos tres integrantes: el Administrador del Fondo con carácter obligatorio, el Apoderado General y un Director designado para este efecto. El Oficial de Cumplimiento asistirá a las sesiones que realice el Comité y sólo tendrá derecho a voz y no a voto.

3.2 Disposiciones Reglamentarias

El COMITÉ DE INVERSIÓN se regirá en general por el artículo 92 de la Ley del Mercado de Valores, por la Normativa de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, las Normas Internas de Conducta de FORTALEZA SAFI, disposiciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y cualquier otra disposición legal que existiera en el futuro sobre el particular.

3.3 Objeto

El COMITÉ DE INVERSIÓN tiene por objeto diseñar y controlar las políticas de inversión de cada Fondo de Inversión administrado por la Sociedad, delineando estas políticas de acuerdo a las características de cada Fondo; es decir, en cuanto a liquidez, estructura de cartera y límites de inversión.

3.4 Responsabilidad

El COMITÉ DE INVERSIÓN tiene la responsabilidad de diseñar y controlar las políticas de Inversión de cada Fondo, establecer los límites de inversión y analizar los excesos en dichos límites si éstos ocurriesen, controlar y evaluar las condiciones de mercado, supervisar las labores del administrador de los Fondos y proponer modificaciones al Reglamento Interno y las normas internas de control en función a las necesidades del proceso de inversión.

Los miembros del Comité son responsables solidariamente por las resoluciones que adopten en el Comité y personalmente por los actos de administración en que intervengan; se exceptiona, en primer caso, el voto disidente fundamentado, cuya constancia se sienta en acta.

Asimismo, los miembros del COMITÉ DE INVERSIÓN se encuentran dentro del alcance de lo establecido por la Ley del Mercado de Valores y el Reglamento del Registro del Mercado de Valores respecto a la información Privilegiada, además estarán sujetos a las disposiciones generales de las Normas Internas de Conducta.

3.5 Periodicidad

El COMITÉ DE INVERSIÓN se reunirá cuantas veces sea convocado por el Administrador del Fondo o a petición de cualquiera de sus miembros, pero por lo menos una vez cada mes para tratar los asuntos relativos a FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL.

3.6 Política de Inversiones

El COMITÉ DE INVERSIÓN deberá velar por el estricto cumplimiento de las políticas de inversión establecidas en el Reglamento Interno de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL y los límites de inversión establecidos en el Artículo 82 de la Normativa de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.

Por otra parte, previa asignación de márgenes de inversión con cada institución, el COMITÉ DE INVERSIÓN deberá realizar un análisis de la situación económica - financiera de los emisores además de evaluar las condiciones de mercado.

3.7 Política de Endeudamiento

El COMITÉ DE INVERSIÓN, ante necesidades de liquidez de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL, procederá de acuerdo a lo establecido en el Plan de Contingencia de Liquidez.

FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL, ante necesidades de dinero en efectivo para eventualidades emergentes del proceso de compensación y liquidación de operaciones, así como, previa aprobación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, por razones de fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad sobrevenida, podrá acceder a través de FORTALEZA SAFI a líneas de crédito bancarias hasta el 10% del total de su cartera por un plazo máximo de 48 horas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 81 de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.

3.8 Supervisión del Administrador

El COMITÉ DE INVERSIÓN en uso de sus facultades deberá supervisar el buen desempeño de las labores del Administrador de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL, exigiendo de éste el estricto cumplimiento de las normas que regulan los Fondos de Inversión.

3.9 Quórum para Reuniones del Comité y Mayoría para Resoluciones

Las reuniones del Comité serán válidas con la concurrencia de por lo menos tres de sus miembros y sus decisiones serán aprobadas con la mayoría de los asistentes; en caso de empate el Administrador de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL tendrá derecho a emitir un voto adicional.

Asimismo, cualquier observación efectuada por el Oficial de Cumplimiento debidamente fundamentada debe constar en acta.

El Oficial de Cumplimiento sólo tendrá derecho a voz y no a voto.

Todas las reuniones del COMITÉ DE INVERSIÓN serán convocadas y presididas por el Administrador del Fondo; instalada la reunión se procederá a la comprobación de quórum y se procederá a la lectura del orden del día.

3.10 Actas del Comité

El Administrador de cada Fondo llevará un libro de actas por Fondo de Inversión en el que se sentarán todas las deliberaciones y resoluciones del Comité del Fondo pertinente. Las actas deben ser suscritas por todos los miembros asistentes a la reunión.

El Libro de Actas deberá llevar la denominación de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL en la tapa, además deberá estar foliado y llevar el sello de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en cada hoja.

3.11 Modificación del Reglamento Interno del Fondo

El COMITÉ DE INVERSIÓN podrá proponer modificaciones al Reglamento Interno y a las normas Internas de control en función a las necesidades del proceso de Inversión, particularmente en lo referido a las funciones del Administrador.

4. Valuación de la Cartera, Cálculo del Rendimiento del Fondo y determinación del valor de la Cuota diaria

4.1 Valuación de la Cartera

La cartera de inversiones de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL será valuada diariamente al cierre de las operaciones determinando el valor de la CUOTA y la cantidad de CUOTAS existentes; esta información será proporcionada hasta horas 10:00 a.m. del siguiente día hábil a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. La valuación de la cartera se someterá a la Metodología de Valoración para las Entidades Supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero según Resolución Administrativa SPVS N° 174 del 10/03/05 y otras disposiciones que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero emita en el futuro.

4.2 Cálculo del Rendimiento del Fondo

El rendimiento de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL está definido como la variación porcentual anualizada del valor de la CUOTA en el día respecto del valor de la CUOTA del día anterior, expresado en períodos que comprenden los últimos 30, 90, 180 y 360 días.

El rendimiento del FONDO es calculado en forma diaria y asignado a los Participantes en la proporción al número de CUOTAS que éstos mantienen en el FONDO.

Los rendimientos variarán y no son necesariamente indicativos de futuros resultados.

Los PARTICIPANTES podrán evaluar el desempeño financiero del FONDO comparando el rendimiento diario de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL (después de aplicar la comisión de administración establecida en el presente Prospecto), el mismo que será informado en instalaciones donde se distribuyan CUOTAS de Participación, con la tasa resultante de la sumatoria del 10% de la última Tasa Promedio Ponderada Efectiva (TPPE) de Cajas de Ahorro en Bolivianos del Sistema Bancario, más el 20% de la

Prospecto Fortaleza UFV Rendimiento Total

Fondos de Inversión administrados por Fortaleza SAFI, Entidad bajo la supervisión y fiscalización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. La Supervisión de la ASFI no implica una recomendación o aval respecto a la inversión en un Fondo de Inversión.

última TPPE pactada en el Sistema Bancario para Depósitos a Plazo Fijo en Bolivianos a 720 días, más el 10% de la Tasa Efectiva Anual Promedio Ponderada (TEAPP) de las Letras del Tesoro General de la Nación (TGN) y/o Banco Central de Bolivia (BCB) en UFV a 364 días, más el 20% de la última Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada (TRPP) de los Bonos del TGN y/o BCB en UFV a 728 días, más el 15% de la última TRPP de los Bonos del TGN y/o BCB en UFV a 1456, más el 15% de la última TRPP de los Bonos del TGN y/o BCB en UFV a 2184, más el 10% de la última TRPP de los Bonos del TGN y/o BCB en bolivianos a más de 1080 días, todas de la adjudicación de la última subasta de valores públicos, publicadas por el BANCO CENTRAL DE BOLIVIA (Benchmark). En caso de no existir la información correspondiente para los plazos de cualquiera de los componentes del Benchmark, se utilizará la información disponible en el plazo inmediatamente superior.

4.3 Determinación del valor de la Cuota diaria

El valor inicial de la CUOTA es de UFV 1.000,00 al aperturarse el Fondo.

Posteriormente, el valor de la cuota será definido de acuerdo a la formula establecida en el artículo 67 de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras según Resolución Administrativa No. 421 y expresado en UFVs.

5. Limitaciones y Restricciones en las Inversiones del Fondo

5.1 Ningún Participante de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL podrá tener individualmente más del diez por ciento (10%) del total de las Cuotas de Participación del Fondo.

5.2 Los aportes y recursos de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL podrán ser invertidos por FORTALEZA SAFI únicamente en valores autorizados e inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y listados en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.. La liquidez podrá ser mantenida localmente o en el exterior cumpliendo lo estipulado en la Normativa de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.

5.3 FORTALEZA SAFI no podrá adquirir por cuenta de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL Cuotas de Participación de otros Fondos de Inversión administrados por la misma Sociedad o sus entidades vinculadas, salvo que dicha adquisición sea autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero mediante Resolución de carácter general.

5.4 FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL no puede ser propietario o tenedor, ya sea por medio de compras en el mercado primario o en el mercado secundario, de más del treinta por ciento (30%) de una emisión de valores. Adicionalmente, la adquisición de valores en estas condiciones no debe superar el diez por ciento (10%) de la cartera de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL.

5.5 FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL no deberá poseer más del veinte por ciento (20%) del total de su cartera en valores de renta fija y otras obligaciones emitidas por una misma entidad, a excepción de aquellos valores emitidos y respaldados por el Tesoro General de la Nación y el Banco Central de Bolivia.

5.6 El Fondo no debe poseer más del veinte por ciento (20%) de su cartera en el total de valores vigentes emitidos por una misma entidad o grupo empresarial, cualquiera sea su naturaleza.

5.7 FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL puede poseer hasta el quince por ciento (15%) de su cartera en el total de valores de renta fija emitidos por una entidad vinculada a FORTALEZA SAFI, siempre y cuando éstos cuenten con una calificación de riesgo igual o superior a BBB3 o N-2 conforme a las disposiciones legales que regulan la materia. Adicionalmente, no podrán invertir en valores de renta variable emitidos por entidades vinculadas a la SAFI.

6. Previsión de Conflictos de Interés

Se entenderá como conflicto de interés cualquier acto, omisión o situación de una persona natural o jurídica, a consecuencia de la cual dicha persona puede obtener ventajas o beneficios ilegítimos, para sí o para terceros mediante el uso de información, la prestación de servicios o la realización de transacciones en el mercado de valores.

Los miembros del Directorio, Comité de Inversión, Representante Legal, Administrador, Oficial de Cumplimiento, Contador, Representantes Autorizados, Oficiales de Negocios y Promotores de Inversión deben abstenerse de tener cuenta en FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL y de realizar actividades que sean incompatibles con sus labores o que puedan resultar en un conflicto de intereses. Así mismo, FORTALEZA SAFI informará a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero los nombres de los funcionarios que tengan acceso a información privilegiada como consecuencia del ejercicio de sus funciones en previsión a las Normas Internas de Conducta de la SAFI.

VI. Comisiones

Comisiones por Administración

Prospecto Fortaleza UFV Rendimiento Total

Fondos de Inversión administrados por Fortaleza SAFI, Entidad bajo la supervisión y fiscalización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. La Supervisión de la ASFI no implica una recomendación o aval respecto a la inversión en un Fondo de Inversión.

Por los servicios prestados, FORTALEZA SAFI devengará y cobrará en forma diaria una comisión del 1.00% anual sobre el valor total de la cartera de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL, la cual está referida como "Comisión por Administración". Dicha comisión cubrirá todos los gastos del FONDO.

Comisiones por Éxito

FORTALEZA SAFI cobrará a FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL una Comisión por Éxito equivalente a 2/3 del excedente de la ganancia obtenida cuando la tasa de rendimiento diaria supere el indicador de benchmark establecido en el artículo 10 del Reglamento Interno.

VII. Responsabilidad de Otras Instituciones

FORTALEZA SAFI y FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL establecerá sistemas adecuados de contratación de servicios, informando a sus clientes de dichas operaciones.

Tipo de Contrato	Intermediación Financiera	Custodia de Títulos – Valores	Distribución de Cuotas	Auditoría Externa	Soporte Software
Entidad Contratada	Cajsa Agencia de Bolsa - Valores Unión - Sudaval	Fortaleza FFP S.A.	Fortaleza FFP S.A.	Ernst & Young Ltda.	Daza Software
Plazo de Duración	Indefinido	1 Año	3 Años	1 Año	99 Años
Tipo de Servicio	Compra / Venta de títulos, Operaciones de Reporto de títulos por cuenta del Fondo de inversión	Custodia de Títulos – Valores del Fondo de Inversión	Compra y Venta de cuotas de participación del Fondo de Inversión	Auditoria Externa de los Estados Financieros del Fondo de inversión	Soporte técnico del Sistema de Administración del Fondo de Inversión
Responsabilidad de las partes	Descrita en el respectivo contrato	Descrita en el respectivo contrato	Descrita en el respectivo contrato	Descrita en el respectivo contrato	Descrita en el respectivo contrato

VIII. Aspectos Administrativos

1. Medios de Información y Documentación

El PARTICIPANTE podrá informarse sobre la Composición de la Cartera, el Valor de la Cuota del día y el Valor de la Cuota del día anterior, el Plazo económico promedio ponderado (duración) de la cartera de Valores de Renta Fija, las Tasas de Rendimiento a treinta días, noventa días, ciento ochenta días y trescientos sesenta días, las Comisiones que se cobran al Fondo en términos monetarios y/o porcentuales y el detalle de las mismas y la información del último trimestre sobre la evolución diaria de Cartera del Fondo, Valor de Cuota, Rendimiento, Plazo económico promedio ponderado (duración) de la cartera de Valores de Renta Fija de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL, diariamente en las oficinas de FORTALEZA SAFI y en lugares en los cuales se haya contratado la distribución de CUOTAS con una antigüedad no mayor a dos días posteriores a su obtención. Además FORTALEZA SAFI comunicará el Valor de la Cuota y las tasas de rendimiento en forma pública en el Boletín diario de la Bolsa y/o en un periódico de circulación nacional.

El PARTICIPANTE podrá recibir dentro de los horarios de atención de FORTALEZA SAFI, información y documentación que solicite con referencia a su Cuenta y a FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL.

Asimismo, el PARTICIPANTE podrá realizar sus reclamos, consultas y/o solicitudes en cualquiera de las oficinas de FORTALEZA SAFI o en las Instituciones contratadas para la distribución de CUOTAS, para lo cual deberá llenar el formulario SARC con sus datos personales, el nombre del Fondo, número de cuenta y el detalle de su reclamo, consulta y/o solicitud.

El Funcionario responsable de FORTALEZA SAFI encargado del análisis del reclamo, consulta y/o solicitud emitirá una respuesta escrita, la misma que será enviada a la dirección que el PARTICIPANTE señale en el Formulario dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación del reclamo, consulta y/o solicitud realizada.

2. Reportes Mensuales

FORTALEZA SAFI remitirá mensualmente Estados de Cuenta a los PARTICIPANTES hasta el décimo día calendario del mes siguiente, incluyendo la información de la cartera de inversiones de FORTALEZA UFV

Prospecto Fortaleza UFV Rendimiento Total

Fondos de Inversión administrados por Fortaleza SAFI, Entidad bajo la supervisión y fiscalización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. La Supervisión de la ASFI no implica una recomendación o aval respecto a la inversión en un Fondo de Inversión.

RENDIMIENTO TOTAL, detallando el monto de inversión, emisor, tipo de instrumento, porcentaje de cada inversión con relación al total de la cartera, estratificación de la cartera, plazo económico promedio ponderado de la cartera (duración), comisiones cobradas en el mes al FONDO y al PARTICIPANTE, en términos monetarios y porcentuales, impuestos aplicados al FONDO y al PARTICIPANTE durante el mes y su efecto porcentual en la tasa de rendimiento, tasa de rendimiento obtenida por la cartera del FONDO de Inversión a 30, 90, 180 y 360 días, indicador comparativo del rendimiento del FONDO (Benchmark), saldos de CUOTAS del PARTICIPANTE y su expresión monetaria, valor inicial y final de la CUOTA del periodo, gastos cargados al FONDO durante el mes e información sobre la evolución histórica de los últimos tres meses.

3. Reportes Trimestrales

FORTALEZA SAFI publicará trimestralmente mediante un periódico de circulación nacional la composición de la cartera, el porcentaje de concentración de las inversiones, la concentración por moneda, la forma de cálculo del Valor de Cuota, el número de Participantes con el detalle de concentración de los principales Participantes, las comisiones cobradas en el mes, la evolución diaria de la cartera del Fondo, del valor de la Cuota, del plazo económico promedio ponderado y de las tasas de rendimiento a 30, 90, 180 y 360 días de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL.

4. Modificación del Reglamento Interno

Toda modificación al Reglamento Interno deberá ser, aprobada por el Directorio de FORTALEZA SAFI, autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y comunicada a los PARTICIPANTES con una antelación mínima de veinte (20 días) antes de entrar en vigencia, a través de notificación dirigida a los domicilios o por aviso de prensa publicado en un periódico de circulación nacional.

Cualquier modificación al límite de comisión o gasto explicitado en el Reglamento Interno, deberá ser aprobada previamente por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y comunicada a los PARTICIPANTES con veinte (20) días calendario de anticipación a su aplicación.

5. Solución de Controversias a Través de Arbitraje

Cualquier controversia sobre la ejecución e interpretación del Reglamento Interno del Fondo, será sometida por las partes a un arbitraje de amigables componedores, de acuerdo con las normas de ley de Arbitraje N° 1770 de fecha 10 de marzo de 1997.

El número de árbitros será 3 (tres), uno a ser designado por cada Parte y el tercero a ser designado por los otros dos árbitros. Todos los árbitros deberán ser designados entre los árbitros que se encuentren debidamente inscritos y registrados en las listas de árbitros de la Cámara Nacional de Comercio. Si cualesquiera de las Partes no designa su respectivo árbitro en el plazo de 15 (quince) días calendario, computables a partir de la notificación a cualesquiera de ellas con la intención de la otra de someter la controversia a arbitraje, o en el caso de que los árbitros de Parte no designen al tercer árbitro dentro de los 15 (quince) días calendario computables a partir de la designación del último árbitro de Parte, el o los árbitros no designados deberán ser designados por la Cámara Nacional de Comercio de Bolivia.

6. Criterios de Selección y Remoción de la Empresa de Auditoría Externa

El Directorio de FORTALEZA SAFI dispondrá por invitación pública o directa la contratación de empresas Auditoras de primer nivel, interesadas en practicar la Auditoría de la Sociedad así como la de sus Fondos. Asimismo el Directorio por mayoría adjudicará a la empresa Auditora, que a su criterio presente la mejor propuesta, suscribiendo el contrato de prestación de servicios respectivo.

Por otra parte, el Directorio de FORTALEZA SAFI procederá a la remoción de los auditores externos cuando a su juicio, éstos no cumplan a satisfacción con el servicio para el cuál fueron contratados.

7. Existencia de un Oficial de Cumplimiento

FORTALEZA SAFI deberá contar con un Oficial de Cumplimiento, quien tendrá como función principal revisar y controlar que las leyes, normas y regulaciones inherentes al giro del negocio, así como las normas de carácter interno establecidas por FORTALEZA SAFI, sean adecuadamente aplicadas y cumplidas. Asimismo, el Oficial de Cumplimiento deberá comunicar oportunamente al Directorio de FORTALEZA SAFI las modificaciones que existan en las leyes, regulaciones y otros aspectos legales inherentes a la actividad de la sociedad.

El Oficial de Cumplimiento deberá efectuar diariamente el seguimiento de las operaciones de la sociedad, haciendo cumplir las políticas delineadas por el Comité de Inversión.

El Oficial de Cumplimiento deberá conocer el informe gerencial sobre límites y márgenes de inversión.

IX. Liquidación, Fusión y Transferencia del Fondo

1. Condiciones y Procedimientos de Disolución, Fusión, Transformación y Liquidación

La transferencia, fusión, disolución y liquidación de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL, sea esta voluntaria o forzosa, se sujetará a lo establecido por la Ley del Mercado de Valores, la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, las Resoluciones de carácter general que para el efecto emita la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y por las demás disposiciones aplicables.

La transferencia, fusión, disolución y liquidación voluntaria de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL requerirá la autorización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), encontrándose dichos procesos en todo momento bajo su supervisión y control.

En casos de transferencia y fusión voluntarias, una vez obtenida la autorización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, FORTALEZA SAFI deberá poner en conocimiento de todos los Participantes la decisión adoptada con una antelación no menor a treinta (30) días calendario previos a la transferencia o fusión, dando a los mismos, la opción de realizar el rescate de sus Cuotas dentro de dicho plazo. Este plazo podrá ser modificado si la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero manifiesta su conformidad, ante la solicitud que realice FORTALEZA SAFI.

Mientras dure el proceso de transferencia de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL, no se podrán realizar modificaciones al objetivo, a las características y al Reglamento Interno de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL, excepto aquellas relativas al cambio de Administrador y de los responsables de su administración, así como aquella expresamente autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Para la disolución y liquidación voluntaria de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL, FORTALEZA SAFI deberá poner en conocimiento de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero la decisión adoptada, adjuntándose los antecedentes, justificativos y documentación de respaldo correspondiente para su autorización, así como los procedimientos a ser utilizados y cualquier documentación que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero solicite al respecto.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, la transferencia, fusión, disolución y liquidación voluntaria de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL podrá ser resuelta por la SAFI o por la Asamblea General de Participantes. La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero establecerá mediante Resolución de carácter general las normas que regulen el funcionamiento, facultades, atribuciones y otros aspectos relativos a la Asamblea General de Participantes.

Conforme a lo establecido por el artículo 99 de la Ley del Mercado de Valores, los activos, inversiones y aportes de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL sujetos a los procedimientos previstos por la Transferencia, Fusión, Disolución y Liquidación de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL no pasarán en ningún caso a integrar la masa común de FORTALEZA SAFI, conforme al principio del Patrimonio Autónomo.

2. Causales de Transferencia, Liquidación y Disolución.

Podrán ser causales de transferencia, disolución y liquidación forzosa de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL las siguientes:

- Revocación de la Autorización de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL.
- Incumplimiento de cualesquiera de los artículos de la Normativa de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras que rigen la actividad bursátil.
- Práctica deshonesto, dolosa o culposa comprobada en las actividades del Fondo

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INVERSIONES

Lic. Guido Hinojosa Cardoso

Lic. Miguel Terrazas Callisperis

Sr. Javier M. Mercado Badani

Lic. Marco Antonio Fernández Calderón

Lic. Oscar Arzabe Villazón

ADMINISTRADOR

Sr. Javier M. Mercado Badani

FORTALEZA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. se encuentra sujeta a las obligaciones de información estipuladas en la Ley del Mercado de Valores Nro.1834 de 31 de marzo de 1998, la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras emitido mediante Resolución Administrativa SPVS-IV No. 421 de 13 de agosto de 2004, el Reglamento Interno de FORTALEZA UFV RENDIMIENTO TOTAL Fondo de Inversión Abierto Mediano Plazo y demás disposiciones aplicables vigentes.

Cualquier información se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ubicado en la calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Torres Gundlach Piso 3 donde podrá ser revisada y reproducida y en nuestras oficinas de FORTALEZA SAFI ubicadas en:

Oficina Central: Av. 16 de Julio No. 1591 (El Prado) Telf.: 2363351 - 2354849 • Fax: 2371432 • Casilla 2026 • La Paz

Oficina El Alto: Av. 6 de Marzo No. 41 Ceja El Alto • Telf.: 2821474 • Fax: 2821306

Oficina Cochabamba: Calle Baptista No. O-25 esq. Plaza 14 de Septiembre • Telf.: 4255840 - Fax: 4255789 • Casilla: 4794

Oficina Santa Cruz: Calle Gabriel René Moreno No. 140 • Telf.: 3333850 - 3332731 • Fax: 3333850

Oficina Sucre: Calle San Alberto N° 108 Telf.: 6440680 - 6439552 Fax; 6439552

Oficina Tarija: Calle La Madrid N° 330 Plaza Luis de Fuentes Telf. / Fax: 6653988 - 6653989